CONSORCIO VENTURA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C., julio 17 de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE N° 2
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES (SHELTER) DE LA FTC OMEGA – PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y TORRE RADAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Estimados señores:

Los suscritos MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, obrando en nombre propio, y MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, obrando como Representante Legal de ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	50%
ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VENTURA.

3. El objeto del consorcio es PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES (SHELTER) DE LA FTC OMEGA – PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y TORRE RADAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONSORCIO
VENTURA

4. La duración del consorcio es por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, identificado con C. C. No. 52.452.955 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es LUIS FELIPE HERRERA GUZMAN, identificado con C. C. No. 17.119.571 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VENTURA.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO VENTURA.

10. Los pagos del Contrato resultante del proceso de selección de la referencia se realizarán en la cuenta de la integrante MARIA JOSE HERRERA GUZMAN con Cuenta de Ahorros del Banco Itaú No. 729012879

11. El Domicilio del consorcio es:

 Dirección de correo: Cra. 54 No. 153- 75 Torre 2 Apto. 512
 Dirección electrónica: altavistacgsas@outlook.com
 Teléfono: 310 5587676
 Ciudad: Bogotá D.C.

Cordialmente,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC. 52.452.955 de Bogotá

CONSORCIO
VENTURA

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS
NIT. 901.340.813-8

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
CC. 52.452.955 de Bogotá

LUIS FELIPE HERRERA GUZMAN
CC. 17.119.571 de Bogotá
Representante Legal suplente